

PROPUESTA DE:
“PLAN DE TRABAJO 2019-2020”

POR:
CHRISTIAN VELASCO MILANÉS
COMISIONADO



CANDIDATO A COORDINADOR DE LA



DEL



INTRODUCCIÓN

La Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones (CJCR, en adelante) del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT, en adelante) es de suma importancia para el debido funcionamiento de dicho Sistema, en virtud de que sus atribuciones implican prácticamente la permanente vigilancia, diagnóstico y revisión del trabajo materialmente jurisdiccional y legislativo (aunque formalmente no lo sea) de todas las instituciones que integran el SNT, y las del propio Sistema.

.....

.....

Tabla de compromisos

Compromiso #1	Organizar el segundo “ <i>Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de la Información</i> ” del SNT.
Compromiso #2	Seguimiento y continuidad al programa “ <i>Estancias interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i> ”
Compromiso #3	Generar un cuadernillo/compendio de criterios orientadores aprobados por los OGT del SNT.
Compromiso #4	Seguimiento de la aplicación de las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales, en los diversos OGT.
Compromiso #5	Propuestas de reformas a las leyes mexicanas en materia de transparencia y derecho a la información pública.
Compromiso #6	Propuestas de actualización los “ Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. ”
Compromiso #7	Propuestas de actualización de los “ Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las entidades federativas ”.
Compromiso #8	Propuestas de actualización de los “ Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ”

OBJETIVO “1”:

Organizar el segundo “Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de la Información” del SNT.

Fundamento

Artículo 28 de los “Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” (Los Lineamientos, en adelante):

“VI. Brindar asesoría en el orden jurídico a los integrantes del Sistema Nacional y desahogar las consultas que éstos le formulen;” y “III. Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley;”

¿Qué se piensa hacer?

- Con el objeto de mejorar la calidad de las resoluciones de todos los OGT del SNT y de la elaboración y análisis de las “pruebas de daño” y “pruebas de interés público”, se propone organizar un diplomado en la modalidad mixta de “presencial/remota”, con valor curricular a través de su reconocimiento de validez oficial con el apoyo del “Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales” del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI, en adelante) .
- El diplomado tendrá un enfoque preponderantemente jurídico, en materia de argumentación y de la debida clasificación de la información pública.
- Será dirigido principalmente a:
 - Comisionadas/os integrantes de los Órganos Garantes en materia de Transparencia (OGT, en adelante)
 - Proyectistas de los OGT.
 - Áreas jurídicas de los OGT.
 - Personal de los OGT.

¿Cómo se piensa hacer?

- Para conocer todos los detalles **VER ANEXO “1”**

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se propone iniciar la organización desde el mes de enero de 2020.

OBJETIVO “2”:

Seguimiento del programa “Estancias interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“XIII. Realizar el análisis permanente de los resolutivos de los Organismos Garantes en lo concerniente a la utilización de criterios de resoluciones;” y “III. Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley.”

¿Qué se piensa hacer?

- Dar continuidad al acuerdo de la Comisión, el programa de “Intercambios y Estancias Interinstitucionales”, que permita que todos los OGT del país puedan enviar personal a otros OGT y viceversa, con el objetivo de fomentar el conocimiento y aprendizaje del funcionamiento de otros OGT, y concentrar los informes de las experiencias de quienes participen en el programa, para tratar de identificar las mejores prácticas y las áreas de oportunidad existentes en el funcionamiento.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se propondrá a los miembros de la comisión un proyecto de “Acuerdo” mediante el cual la CJRC aprueba las bases generales del programa. Dicho proyecto se circulará por lo menos 15 días antes de la sesión ordinaria en que se ponga a consideración de la comisión.
- En dicho acuerdo se establecerá, que únicamente podrán registrar servidores públicos para el programa de estancias, aquellos organismos garantes que a su vez se comprometan a recibir a esa misma cantidad en su propio organismo garante.
- La CJRC, concentrará todas las “vacantes” disponibles y todos los “servidores públicos” con posibilidad de participar en el programa, y realizará en una sesión de la comisión, el sorteo de asignación correspondiente, de acuerdo a las reglas que se fijen para tal efecto.
- Evidentemente, cada OGT deberá cubrir los viáticos y alimentos correspondientes al personal que se encuentre visitando a otro OGT dentro del programa, así como su sueldo y prestaciones.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de febrero de 2020.

OBJETIVO “3”:

Generar cuadernillo/compendio de criterios orientadores aprobados por los OGT del SNT.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“VII. Elaborar los estudios jurídicos que les sean encomendados sobre temas relacionados con las actividades del Sistema Nacional; y “VIII. Dar seguimiento a los asuntos jurisdiccionales trascendentes para la transparencia y el acceso a la información pública;”

¿Qué se piensa hacer?

- Generar un cuadernillo/compendio con todos los criterios orientadores aprobados por los OGT, clasificados de manera cronológica y por bloques temáticos.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se requerirá a los miembros del SNT para que remitan a esta comisión todos los criterios orientadores vigentes, para su análisis y sistematización.
- Se propondrá la elaboración y el modelo de formato de una ficha técnica que sirva como carátula para cada criterio.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de marzo de 2020.

OBJETIVO “4”:

Seguimiento de la aplicación de las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales, a través de los OGT.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“VII. Elaborar los estudios jurídicos que les sean encomendados sobre temas relacionados con las actividades del Sistema Nacional.”

¿Qué se piensa hacer?

- Realizar un diagnóstico sobre la aplicación de las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales, a través de los OGT.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se solicitará el apoyo de todos los miembros del Sistema Nacional de Transparencia, para que a esta comisión los resultados de la aplicación de dichas políticas.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de abril de 2020.

OBJETIVO “5”:

Propuestas de reformas a las leyes mexicanas en materia de transparencia y derecho a la información pública” por parte de la CJCR.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“II. Realizar el análisis permanente de la legislación general, federal y local en materia de transparencia y acceso a la información pública y medidas anticorrupción”;

¿Qué se piensa hacer?

- Derivado del diagnóstico de las leyes estatales en el que se establecen las fortalezas y debilidades de cada legislación, se pretender plantear propuestas por cada entidad federativa, para que sea remitidas a los congresos locales con copia al organismo garante correspondiente.
- Si el organismo garante lo considera oportuno, necesario y/o pertinente, se podrá organizar un foro en la entidad sobre "Oportunidades Legislativas" o "Reformas Pendientes" en materia de DAI.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se solicitará el apoyo de todos los miembros del Sistema Nacional de Transparencia, para analizar, discutir y, en su caso, determinará cuáles de las fortalezas y debilidades señaladas a la legislación vigente, son justificadas.
- El documento aprobado se remitirá a todos miembros del Sistema Nacional de Transparencia para su conocimiento y se buscará dar la mayor difusión posible entre los miembros de los diversos poderes legislativos del país.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de mayo de 2020.

OBJETIVO “6” “7” y “8”:

Propuestas de actualización a los lineamientos del SNT.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“IV. Elaborar las propuestas de normatividad tendente (sic) a regular las actividades del Sistema Nacional;” y “V. Analizar las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional, así como elaborar y proponer modificaciones a las mismas;”

¿Qué se piensa hacer?

- Realizar una revisión profunda y a conciencia del diagnóstico realizado, y establecer las propuestas de reformas a los diversos Lineamientos del SNT.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se analizará el “documento de trabajo base”, que contiene, todas las propuestas y observaciones recibidas a dichos lineamientos.
- Se convocará a una reunión de trabajo, con al menos 15 días de anticipación, en la cual se establecerá un punto del orden del día exclusivo para discutir el “documento de trabajo base” referido en el punto inmediato anterior.
- En esa sesión se analizará, discutirá y, en su caso, determinará cuáles de las propuestas de reforma son viables para ser consideradas. En caso de que se determine la procedencia de alguna propuesta de reforma, se elaborará el documento correspondiente dentro del plazo de 15 días.
- En la siguiente sesión ordinaria de la Comisión, se pondrá a votación el Acuerdo definitivo de la reforma y se remitirá al Consejo Nacional del SNT para su discusión y, en su caso, aprobación.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de mayo de 2020.

ANEXO “1”

Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de la Información

Finalidad:

Brindar capacitación en materia de argumentación jurídica y clasificación de la información a los integrantes del Sistema Nacional, preferentemente dirigido a:

- Comisionadas/os integrantes de los OGT
- Proyectistas de los OGT.
- Áreas jurídicas de los OGT.
- Titulares de unidades de transparencia de los sujetos obligados.
- Personal de los OGT y sujetos obligados interesados en la materia

Modalidad y reconocimiento:

El Diplomado tiene el objeto de mejorar la calidad de las resoluciones de todos los OGT del SNT, en la modalidad mixta de “presencial/virtual”, con valor curricular a través de su reconocimiento de validez oficial con el apoyo del “Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales” del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y/o con alguna otra institución de educación superior que brindare las mejores condiciones.

Duración, sede:

120 horas, las cuales serán presenciales/remotas.

El lugar para la realización de las clases en la modalidad “presencial/virtual” será, desde la sede que para tal efecto se disponga con capacidad de transmitir en vivo la señal del expositor, a cada una de las sedes de los OGT.

Inscripciones

Se garantizarán un total de 3 espacios por OGT (99 lugares) y se hará una lista de espera en caso de que algún OGT no utilice alguno o todos sus espacios.

Temario:

MÓDULO 1. NEOCONSTITUCIONALISMO

1. Reforma Constitucional de 2011
2. Iuspositivismo, Iusnaturalismo y Ontología Jurídica
3. Derecho Constitucional Contemporáneo

MÓDULO 2. TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Derecho Internacional de los Derechos Humanos
2. Principios Universales
3. Debates contemporáneos
4. Ciencia Política y Sociología Política de los Derechos Humanos
5. Organismos Constitucionales Autónomos y Derechos Humanos

MÓDULO 3. INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

1. Lenguaje Jurídico
2. Objeto de Interpretación Jurídica
3. Derecho, Ley y Norma Jurídica
4. Sujetos de Interpretación Jurídica
5. Interpretación Abstracta e Interpretación Concreta
6. Cánones de Interpretación
7. Lógica Jurídica en la Interpretación
8. Hermenéutica e Interpretación Jurídica
9. Principio de Interpretación Conforme
10. Teoría de la Argumentación Jurídica:
(Chaïm Perelman, Neil MacCormick, Robert Alexy,

- Aleksander Peczenick, Manuel Atienza y Jaime Cárdenas Gracia)
11. Argumentación Interpretativa
 12. Ámbitos Argumentativos
 13. Argumentación Jurídica Principalista
 14. Garantismo Jurídico
 15. Análisis y Evaluación de Argumentos
 16. Falacias
 17. Principio Pro Persona
 18. Control de Convencionalidad
 19. Principio de Legalidad

MÓDULO 4. INFORMACIÓN RESERVADA Y PRUEBA DE DAÑO

1. Marco jurídico
2. Supuestos de reserva
3. ¿Quién y por qué se reserva?
4. ¿Cómo se reserva?
5. Excepciones de reserva
6. Prueba de daño

MÓDULO 5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRUEBA DE INTERÉS PÚBLICO

1. Marco jurídico (Principios, deberes; Aviso de privacidad, derechos ARCO)
2. Derecho al honor, a la propia imagen, a la autodeterminación informativa, al olvido,
3. Implicaciones de la confidencialidad (vida privada, vida íntima y datos personales)
4. Prueba de interés público
5. Versiones públicas